

**RESOLUCIÓN No. 3265**

**29 MAY 2015**

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF.-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, y en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 7798 del 31 de diciembre de 2014 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la **Ficha I-47** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal **C320-1504-4-137** que regula lo referente al sub-proyecto PROGRAMA DIA del proyecto ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL.

Que la Dirección de Primera Infancia mediante memorando I-2015-030924-0101 solicitó el ajuste de la **Ficha I-47**, teniendo en cuenta que es necesario modificar el tiempo y el aporte nutricional para la operación de la modalidad Programa Día, manifestando que el objetivo es contribuir a la reducción de la deficiencia de hierro y al mejoramiento en el consumo y aprovechamiento biológico de micronutrientes en niños y niñas entre los 6 meses a 4 años y 11 meses y en mujeres gestantes y madres lactantes.

Que la presente modificación fue presentada al Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizado el 21 de abril de 2015, instancia en la que fue avalada.

Que para la modificación de la ficha existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la Dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese la **Ficha I-47** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 que hace parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-4-137**, la cual quedará de la siguiente manera:

FICHA: I - 47	PRG	SPRG	PROY	SBPY
	<b>320</b>	<b>1504</b>	<b>4</b>	<b>137</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>			
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DIA (T)</b>			
<b>MODALIDAD</b>	PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DIA (T)			
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a la reducción de la deficiencia de hierro y al mejoramiento en el consumo y aprovechamiento biológico de micronutrientes en niños y niñas entre los 6 meses a 4 años 11 meses y mujeres gestantes y madres lactantes,		



RESOLUCIÓN No. 3265

29 MAY 2015

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

		<p>beneficiarios del programa a través de la entrega de un complemento nutricional y la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la promoción de acciones complementarias.</p>
	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar un complemento nutricional, para niñas y niños de 6 a 11 meses, que cubra en promedio el 12% de la recomendación diaria de calorías, el 22% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos.</li> <li>• Suministrar un complemento nutricional que cubra mínimo el 22% de las recomendaciones diarias de calorías y macronutrientes, para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses.</li> <li>• Suministrar un complemento nutricional que cubra como mínimo el 84 % de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses beneficiarios del programa.</li> <li>• Gestionar con el sector salud, acciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en las niñas y niños.</li> <li>• Promover el fomento de hábitos y estilos de vida saludable dirigidos a las niñas y niños beneficiarios y sus familias.</li> </ul>
<p><b>POBLACIÓN OBJETIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas entre 6 meses a 4 años 11 meses de edad focalizados por el ICBF.</li> <li>• Niños, niñas, mujeres gestantes y/o lactantes beneficiarias de la modalidad FAMI (sólo en los casos en los que se haya cubierto la necesidad de población no atendida en otros programas).</li> <li>• Prioridad en el acceso a la población víctima de la violencia, en condición de desplazamiento a la población vinculada a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS y a la población pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para los programas de atención a la primera infancia.</li> <li>• Población que viene atendida desde la vigencia anterior y que cumpla con los criterios de focalización.</li> <li>• Potenciales beneficiarios menores de 5 años, con vulneración de derechos (Previa valoración equipo psicosocial).</li> <li>• Población hasta los 5 años de edad, perteneciente a comunidades étnicas y en situación de vulnerabilidad, independiente de que se encuentren o no en las bases de datos referidas.</li> <li>• Población con discapacidad hasta los 6 años.</li> <li>• Niños y niñas menores de 5 años, que tengan algún diagnóstico de desnutrición o estén en riesgo de ésta.</li> </ul>	
<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><u>Componente de alimentación y nutrición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Complemento Nutricional Tipo 1: para niñas y niños de 6 a 11 meses, constituido por un paquete de Bienestarina MAS y/o Bienestarina MAS Saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.</li> <li>✓ Complemento Nutricional Tipo 2: para niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses y/o madres gestantes o lactantes pertenecientes a la Modalidad FAMI.</li> </ul> <p>Este complemento está constituido por Una porción por 200 ml de leche entera natural o saborizada o bebida láctea con avena, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) fortificadas con Hierro, Zinc, en forma aminoquelada y Ácido Fólico o una porción por 200 ml de Bienestarina Líquida saborizada, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) a base de leche con harinas de cereales, harina de soya, fortificado con vitaminas y minerales. Una galleta u otro producto a base de cereal, de mínimo 30 gramos, enriquecido con Hierro en forma aminoquelada y Ácido Fólico. Un paquete de Bienestarina MAS y/o Bienestarina MAS saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.</p> <p>Nota: El complemento nutricional sólo producto sólido. Una galleta u otro producto a base de cereal, de</p>	

**RESOLUCIÓN No. 3265**

**29 MAY 2015**

**Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF**

	<p>mínimo 30 gramos, enriquecido con hierro en forma aminoquelada y ácido fólico, podrá suministrarse a niños y niñas de 12 meses a 4 años 11 meses focalizados a través de programas de la Dirección de Nutrición o la Dirección de Primera Infancia.</p> <p><u>Componente Social:</u> El Programa DIA promueve acciones complementarias de prevención y atención en salud, en Registro Civil para los niños y las niñas beneficiarios del programa, así mismo la participación de Veedurías Ciudadanas. Lo anterior a través del acompañamiento realizado por los profesionales de los centros zonales y el trabajo voluntario de los agentes educativos comunitarios.</p> <p>Fomenta prácticas de hábitos y estilos de vida saludable, lactancia materna y prevención de la desnutrición, orientadas a promover los derechos de los niños y las niñas beneficiarios. En consecuencia el programa, promueve permanentemente la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ya que a partir de esta labor y de la participación de sus actores es viable el desarrollo y buen funcionamiento del mismo.</p> <p><u>Componente Administrativo:</u> Su desarrollo, implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas de los niveles zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la producción, distribución, almacenamiento y entrega del complemento nutricional a las niñas y niños beneficiarios. Dentro de las responsabilidades de los centros zonales y Regionales se encuentra la focalización de los beneficiarios y la selección de las Unidades de servicio y Agentes Educativos Comunitarios.</p> <p><u>Componente ambiental:</u> Con el objeto de prevenir, minimizar y mitigar el impacto negativo ambiental de los empaques y embalajes de los productos que conforman el complemento nutricional suministrado por el programa, se tiene contemplado la ejecución de un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual está compuesto por la entrega de incentivos a los beneficiarios que participan del proceso de reciclaje y reutilización de residuos sólidos generados por el programa y la recolección de los residuos sólido.</p>	
<b>PARÁMETROS</b>	<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Beneficiarios Complemento Tipo 1: hasta 6 meses</li> <li>✓ Beneficiarios Complemento Tipo 2: hasta 120 días</li> </ul> <p>Nota: En los casos de sólo entrega del cereal (galleta fortificada u otro) el periodo de funcionamiento se ajustará a la necesidad del programa de la Dirección de Nutrición o la Dirección de Primera Infancia que corresponda.</p>
	<b>ROTACIÓN</b>	Beneficiario por cupo año
	<b>BIENESTARINA</b>	900 gramos/mes por Beneficiario hasta 6 meses
	<b>COSTO</b>	<p>El costo ración Beneficiario/día varía por tipo de complemento nutricional y macro región. Para la operación 2015, se tiene en cuenta así:</p> <p>Tipo 1: Incluye solo operación logística.</p> <p>Tipo 2: Incluye el valor de la galleta y la logística y distribución a Unidades de Servicio.</p> <p>Con base en los precios del 2014, se tiene un promedio de costos así:</p> <p>Macro-región 1-7: Tipo 1: \$ 457 y Tipo 2: \$ 233, macro-región 8: Tipo 1 \$3.141 y Tipo 2: \$1.619</p> <p>Nota: No incluye los costos asociados a la producción y distribución de Bienestarina MAS y líquida.</p>



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección General**



29 MAY 2015

**RESOLUCIÓN No. 3265**

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de Alimentos: Según manual de contratación de la Entidad.</li> <li>✓ Interventoría: Concurso de méritos.</li> </ul>		
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos para el servicio de suministro y /o distribución, suscripción de garantías e interventoría.</li> <li>• Seguimiento, control, asesoría y asistencia técnica.</li> <li>• Capacitaciones (agentes educativos, funcionarios de los niveles zonal, regional , nacional y entes territoriales)</li> <li>• Pruebas pilotos para el desarrollo de nuevos productos, encuestas de aceptabilidad.</li> </ul>		
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• CONPES 3755 de 2013 Importancia estrategia del Proyecto "Desarrollar acciones de promoción y prevención en seguridad alimentaria y nutricional en el territorio Nacional" en el componente de alimentos de alto valor nutricional a ser entregados por el ICBF en las próximas vigencias.</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos técnicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Operativo del Programa de Complementación nutricional Programa DIA, Edición octubre de 2014.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>		
<b>Vo. Bo.</b>	<b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>	<b>JOSÉ MAXIMILIANO TORRES GÓMEZ</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>
	<b>Directora de Primera Infancia</b>	<b>Subdirector de Programación</b>	<b>Mayo de 2014</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAY 2015

**CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**  
 Directora General

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica / Juan Carlos Bolívar López – Director de Planeación y Control de Gestión / Karen Abudinen Abuchaibe – Directora de Primera Infancia / Ana María Angel Correa – Directora de Nutrición  
 Revisó: César Mejía, Heidy Moreno - Oficina Asesora Jurídica  
 Proyectó: Adriana Marcela Muñoz Ramírez - Subdirección de Programación



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de Gestión  
Subdirección de Programación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

<b>FICHA: I - 47</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>
	320	1504	4	137
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>			
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DIA (T)</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DIA (T)</b>			
<b>OBJETIVO</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir a la reducción de la deficiencia de hierro y al mejoramiento en el consumo y aprovechamiento biológico de micronutrientes en niños y niñas entre los 6 meses a 4 años 11 meses y mujeres gestantes y madres lactantes, beneficiarios del programa a través de la entrega de un complemento nutricional y la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la promoción de acciones complementarias.		
	<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar un complemento nutricional, para niñas y niños de 6 a 11 meses, que cubra en promedio el 12% de la recomendación diaria de calorías, el 22% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos.</li><li>• Suministrar un complemento nutricional que cubra mínimo el 22% de las recomendaciones diarias de calorías y macronutrientes, para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses.</li><li>• Suministrar un complemento nutricional que cubra como mínimo el 84 % de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses beneficiarios del programa.</li><li>• Gestionar con el sector salud, acciones de promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias en las niñas y niños.</li><li>• Promover el fomento de hábitos y estilos de vida saludable dirigidos a las niñas y niños beneficiarios y sus familias.</li></ul>		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Niños y niñas entre 6 meses a 4 años 11 meses de edad focalizados por el ICBF.</li><li>• Niños, niñas, mujeres gestantes y/o lactantes beneficiarias de la modalidad FAMI (sólo en los casos en los que se haya cubierto la necesidad de población no atendida en otros programas).</li><li>• Prioridad en el acceso a la población víctima de la violencia, en condición de desplazamiento a la población vinculada a la Estrategia para la Superación de la</li></ul>			

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

	<p>Pobreza Extrema – Red UNIDOS y a la población pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para los programas de atención a la primera infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población que viene atendida desde la vigencia anterior y que cumpla con los criterios de focalización.</li> <li>• Potenciales beneficiarios menores de 5 años, con vulneración de derechos (Previa valoración equipo psicosocial).</li> <li>• Población hasta los 5 años de edad, perteneciente a comunidades étnicas y en situación de vulnerabilidad, independiente de que se encuentren o no en las bases de datos referidas.</li> <li>• Población con discapacidad hasta los 6 años.</li> <li>• Niños y niñas menores de 5 años, que tengan algún diagnóstico de desnutrición o estén en riesgo de ésta.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Componente de Alimentación y nutrición:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Complemento Nutricional Tipo 1: para niñas y niños de 6 a 11 meses, constituido por un paquete de Bienestarina MAS y/o Bienestarina MAS Saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.</li> <li>✓ Complemento Nutricional Tipo 2: para niñas y niños de 12 meses a 4 años 11 meses y/o madres gestantes o lactantes pertenecientes a la Modalidad FAML, constituido por:                 <p>Una porción por 200 ml de leche entera natural o saborizada o bebida láctea con avena, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) fortificadas con Hierro, Zinc, en forma aminoquelada y Ácido Fólico o una porción por 200 ml de Bienestarina Líquida saborizada, Ultra Alta Temperatura (UAT/UHT) a base de leche con harinas de cereales, harina de soya, fortificado con vitaminas y minerales. Una galleta u otro producto a base de cereal, de mínimo 30 gramos, enriquecido con Hierro en forma aminoquelada y Ácido Fólico. Un paquete de Bienestarina MAS y/o Bienestarina MAS saborizada de 900 gramos niño/mes, correspondiente al suministro de 30 gramos al día.</p> <p>Nota: Complemento Nutricional sólo producto sólido. Una galleta u otro producto a base de cereal, de mínimo 30 gramos, enriquecido con Hierro en forma aminoquelada y Ácido Fólico, podrá suministrarse a niños y niñas de 12 meses a 4 años 11 meses focalizados a través de programas de la Dirección de Nutrición o la Dirección de Primera Infancia.</p> </li> </ul> </li> <li>• Componente Social: El Programa DIA promueve acciones complementarias de prevención y atención en salud, en Registro Civil para los niños y las niñas beneficiarios del programa, así mismo la participación de Veedurías Ciudadanas. Lo anterior a través del acompañamiento realizado por los profesionales de los centros zonales y el trabajo voluntario de los Agentes educativos comunitarios.</li> </ul>

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

	<p>Fomenta prácticas de hábitos y estilos de vida saludable, lactancia materna y prevención de la desnutrición, orientadas a promover los derechos de los niños y las niñas beneficiarios. En consecuencia el programa, promueve permanentemente la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ya que a partir de esta labor y de la participación de sus actores es viable el desarrollo y buen funcionamiento del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Componente Administrativo:</b> Su desarrollo, implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas de los niveles zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la producción, distribución, almacenamiento y entrega del complemento nutricional a las niñas y niños beneficiarios. Dentro de las responsabilidades de los centros zonales y Regionales se encuentra la focalización de los beneficiarios y la selección de las Unidades de servicio y Agentes Educativos Comunitarios.</li> <li>• <b>Componente ambiental:</b> Con el objeto de prevenir, minimizar y mitigar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el complemento nutricional suministrado por el Programa, se tiene contemplado la ejecución de un Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual está compuesto por la entrega de incentivos a los beneficiarios que participan del proceso de reciclaje y reutilización de residuos sólidos generados por el programa y la recolección de los residuos sólido.</li> </ul>
<b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Beneficiarios Complemento Tipo 1: hasta 6 meses</li> <li>✓ Beneficiarios Complemento Tipo 2: hasta 120 días</li> </ul>
<b>ROTACIÓN</b>	<p>Nota: En los casos de sólo entrega de galleta fortificada el periodo de funcionamiento se ajustará a la necesidad del Programa de la Dirección de Nutrición o la Dirección de Primera Infancia que corresponda. Beneficiario por cupo año</p>
<b>BIENESTARINA</b>	<p>900 gramos/mes por Beneficiario hasta 6 meses</p>
<b>PARÁMETROS</b>	<p>El costo ración Beneficiario/día varía por tipo de complemento nutricional y macro región. Para la operación 2015, se tiene en cuenta así:</p> <p>Tipo 1: Incluye solo operación logística</p> <p>Tipo 2: Incluye el valor del galleta y la logística de distribución a Unidades de Servicio</p> <p>Con base en los precios del 2014, se tiene un promedio de costos así:</p> <p>Macroregión 1-7: Tipo 1: \$ 457 y Tipo 2: \$ 233 Macroregión 8: Tipo 1: \$ 3.141 y Tipo 2: \$ 1.619</p> <p>Nota: no incluye los costos asociados a la producción y distribución de bienestarina MAS y liquida.</p>
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suministro de Alimentos: Según manual de contratación de la Entidad.</li> <li>✓ Interventoría: Concurso de Méritos</li> </ul>

<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos para el servicio de suministro y/o distribución, Suscripción de Garantías e Interventoría.</li> <li>• Seguimiento, Control, Asesoría y Asistencia técnica.</li> <li>• Capacitaciones (agentes educativos, funcionarios de los niveles zonal, regional, nacional y entes territoriales)</li> <li>• Pruebas pilotos para el desarrollo de nuevos productos, encuestas de aceptabilidad.</li> </ul> <p>no</p>
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• CONPES 3755 de 2013 Importancia estrategia del Proyecto "Desarrollar acciones de promoción y prevención en seguridad alimentaria y nutricional en el territorio Nacional" en el componente de alimentos de alto valor nutricional a ser entregados por el ICBF en las próximas vigencias.</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Operativo del Programa de Complementación nutricional Programa DIA, Edición octubre de 2014.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>
<p>Vo. Bo.</p>	<p><i>Karen</i>  <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>                  Directora de Primera Infancia</p> <p><i>[Signature]</i>                  Subdirector de Programación</p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>                  Mayo de 2015</p>